

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27194** BARCELONA

Edicto de Declaración de Concurso

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: concurso 169/2013 Sección C5

Fecha del auto de declaración: 19/06/2013

Clase de Concurso: abreviado-liquidación

Entidad concursada: J. Ramos Ebanistería y Decoración, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Electricidad, 12, B, P. I. La Ferrería, 08110 Montcada i Reixac (Barcelona) con CIF B63016232.

Administradores concursales:

Instituto de Estrategia, S.L.P., representada por Doña Ana Cusi Net

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Barcelona (08021), calle Muntaner, 262, 2.º 1.ª

- Dirección electrónica: ebadecor@institutodeestrategia.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas

Registro público de resoluciones concursales: [www.publicidadconcurstal.es](http://www.publicidadconcurstal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 27 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130041519-1